RESOLUCIÓN SEN Nº 102/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL - SBE N° 01/2022 CON ID N° 414.660, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.----------

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Memorándum UOC N° 127/2022, de fecha 08 de julio de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de resolución para el llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 01/2022 para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República; para el periodo 2022 - 2023; y,*----------

El informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 08 de julio de 2022 referente a la Contratación de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 01/2022*** *para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota"****.*----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y el Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley N° 2051/2003, inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 01/2022 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota"*** *a la empresa* ***TOYOTOSHI S.A.***----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General

Claudia Zunilda Borja Aveiro
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sindyhyhu
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 102/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL - SBE N° 01/2022 CON ID N° 414.660, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.----------

Asunción, 08 de julio de 2022

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 01/2022 con ID N° 414.660*** *a la empresa* ***TOYOTOSHI S.A.,*** *para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota",*** *hasta un monto mínimo de* ***Gs. 350.000.000*** *(Guaraníes, Trescientos Cincuenta Millones) y un monto máximo de* ***Gs. 700.000.000*** *(Guaraníes, Setecientos Millones), para el periodo 2022 - 2023, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para los fines pertinentes.*----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Gladys Zunilda Borja de Ferreira
Ministra secretaria ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional